

RESOLUCIÓN N° 154 /2.022

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, OTORGADOS POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA AGRICULTURA DE COREA (KOPIA) Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 04 de Abril de 2.022.-

VISTA:

La Nota N° 15/2.022, presentada en fecha 21 de marzo de 2.022, por el Abg. Carlos Francisco Nogués, Jefe del Dpto. de Patrimonio del IPTA, donde solicita la emisión de la Resolución por la cual se aceptan las donaciones realizadas por el Proyecto para la Cooperación Agrícola entre la Administración de Desarrollo Rural de Corea (RDA), a través del Programa de Corea para la Cooperación Internacional en Tecnología Agrícola (KOPIA); al IPTA, conforme detalle adjunto, y copias de las documentaciones pertinentes, y;

CONSIDERANDO: *Que*, en fecha 24/02/2022, se reúnen los miembros del Consejo Asesor del IPTA, dejando constancia en acta sobre su conformidad y aceptación a las donaciones realizadas por parte de KOPIA al IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Constancia de fecha 23/03/2022, remite el expediente MEI 26-862-2022, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución.

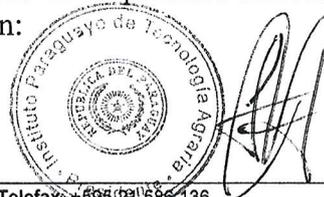
Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Dictamen D.A.J. N° 34/22, de fecha 04/04/2.022, en su parte conclusiva expresa: "Por lo expuesto y según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ministerio de Hacienda, aprobado por el Decreto N° 20132/03, CAPÍTULO 4 Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades, y la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA", Art. 15° Atribuciones y Funciones del Presidente, numeral 1) Inc. k) es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica que lo solicitado se ajusta a derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente..."-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que confiere la Ley N° 3.788/10.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la donación de maquinarias y equipos, otorgados por el Proyecto para la Cooperación Agrícola entre la Administración de Desarrollo Rural de Corea (RDA), a través del Programa de Corea para la Cooperación Internacional en Tecnología Agrícola (KOPIA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, cuyas características se detallan a continuación:



RESOLUCIÓN N° 154/2.022

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, OTORGADOS POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA AGRICULTURA DE COREA (KOPIA) Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

IMPLEMENTOS

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total GS
1	Aporcadora de 3 surcos marca HENNIPMAN	2	15.000	208.877.400
2	Cosechadora de papa y cebolla marca HENNIPMAN	1	20.000	139.251.600
3	Sembradora de arroz marca GIHAL	2	35.000	487.380.600
4	Sembradora de papa marca HENNIPMAN	2	15.000	208.877.400
Total				1.044.387.000

MAQUINARIAS

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total GS
1	Tractor de 75 HP marca NEW HOLLAND	1	32.000	222.802.560
2	Tractor de 90 HP marca NEW HOLLAND	1	38.000	264.578.040
Total				487.380.600

INFRAESTRUCTURA

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total GS
1	Invernadero para producción hidropónica de semilla de papa	1	25.000	174.064.500
Total				174.064.500

Total GS				1.705.832.100
-----------------	--	--	--	----------------------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Financiera - Departamento de Patrimonio del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a realizar los trámites de incorporación de los bienes recibidos en donación.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.


Ing. Agr. LORENZO MEZA
 Encargado de Despacho Presidencia - IPTA